

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigésimo presupuesto de 2009 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2009.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

| SUPLEMENTO DE CRÉDITOS |                  |
|------------------------|------------------|
| CAPITULO I             | 7.618,35         |
| CAPITULO II            | 38.821,75        |
| CAPITULO IV            | 882,22           |
| <b>SUMA</b>            | <b>47.322,32</b> |

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS |                   |
|--------------------------|-------------------|
| CAPITULO II              | 2.900,00          |
| CAPITULO VI              | 236.300,00        |
| <b>SUMA</b>              | <b>239.200,00</b> |

| FINANCIACIÓN           |                   |
|------------------------|-------------------|
| REMANENTE DE TESORERÍA | 34.519,44         |
| MAYORES INGRESOS       | 252.002,88        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>286.522,32</b> |

Herreruela de Oropesa 7 de enero de 2010.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-259